Licenciada Ida Elizabeth Keller Taylor Directora General de Minería Dirección General de Minería Ministerio de Energía y Minas

# Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-121-2021** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número 1, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA me permito presentar el Informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Marzo de 2021.

## Se detallan Actividades a continuación:

# 1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:

## Actividad realizada No. 1

Apoyé con la elaboración de documento administrativo PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-014-2021, en el cual se ratificó el contenido de la **PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-161-2020**, de fecha diez de febrero de dos mil veinte, generada por el Departamento de Control Minero, relacionada al derecho minero denominado "PEDRERA NAHUATAN", LEXT-329.

#### Actividad realizada No. 2

Apoyé con la elaboración de documento administrativo PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-018-2021, en el cual se le solicita a la entidad **GUATEMARMOL**, **SOCIEDAD ANÓNIMA**, actualicé el Informe de Exportación de Productos Mineros de la credencial **SEXPORT-TI-013-19**.

## Actividad realizada No. 3

Apoyé con la elaboración de documento administrativo DICTAMEN DCM-IL-PROV-004-2021, en el cual se informa sobre el resultado de la inspección realizada el 03 de febrero en un área ubicada en la 4ta avenida, Granja Gerona,

lote 151 Zona 8 del municipio de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala, a través de informe de inspección No. DCM-INF-EXP-ILE-008-2021.

2. TDR c) Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

# Actividad realizada No. 1

Apoyé en el análisis del memorial y documentos adjuntos presentados por la entidad titular del derecho minero denominado "CONCUA" LEXT-327, en los cuales presenta la actualización del Plan de Trabajo y el Dictamen Técnico para la Ampliación de Minerales.

 TDR d) Apoyar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.

## Actividad realizada No. 1

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "PRODUCTORA DE MATERIALES AGUA CALIENTE" CT-174, el cual está ubicado en los municipios de Palencia y San Antonio La Paz, Departamento de Guatemala y el Progreso, con el fin de verificar la explotación minera ilegal denunciada por el titular del Derecho Minero.

## Actividad realizada No. 2

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "GENERETICA" LEXT-381, el cual está ubicado en los municipios de San José del Golfo y San Antonio La Paz, Departamento de Guatemala y el Progreso, con el fin de verificar el estado actual del mismo.

#### Actividad realizada No. 3

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "CONCUA" LEXT-327, el cual está ubicado en los municipios de San Martin Jilotepeque, Granados y San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala,

Baja Verapaz y Chimaltenango, con el fin de verificar la existencia de los minerales solicitados en la ampliación de mineral.

# Actividad realizada No. 4

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "RIO GRANDE" CT-11, el cual está ubicado en los municipios de Granados y Chuarrancho, Departamento de Guatemala y Baja Verapaz, con el fin de darle seguimiento a la solicitud de Credencial de Exportación SEXPORT-TI-03-2021.

**4. TDR g)** Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.

# · Actividad realizada No. 1

Apoyé en el análisis del el Informe de Exportación de Productos Mineros de la credencial **SEXPORT-TI-013-19**, el cual fue presentado por la entidad **GUATEMARMOL**, **SOCIEDAD ANÓNIMA**, verificando los DUA O FAUCA presentados, la credencial original y facturas, lo cual se contrasto con lo reportado en el informe final.

5. TDR i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

#### Actividad realizada No. 1

Apoyé en la recaudación de información sobre las licencias mineras que se encuentran caducadas y extintas. Para la obtención de información se tuvo acceso a resoluciones de caducidad y extinción ubicadas en la Dirección General de Minería, las cuales se registraron en un cuadro de datos para tener registro de las mismas en el Departamento de Control minero, para uso de la Dirección General de Minería.

## Actividad realizada No. 2

Apoyé en la búsqueda del estado administrativo de todas las licencias mineras otorgadas por la Dirección General de Minería excluyendo las caducadas y extintas hasta la actualidad, por lo cual se verifico la base de datos del Ministerio

de Energía y Minas, lo cual fue solicitado por la jefatura del Departamento de Control Minero.

# Actividad realizada No. 3

Apoyé en la verificación de las licencias mineras a las cuales se le inicio tramite de caducidad y tramite de extinción en el año 2020, lo cual fue solicitado a través de información publica

Atentamente,

Magda Sucelly Alyarado Soto

Técnico Universitario en Geología DPL No. 3480416671601

Vo.Bo

Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre

Jefe Interino del Departamento de Control Minero

Dirección General de Minería LA. G

erez

**Vo.Bo,** Íng. Mario Alfonso Pérez Viceministro de Energía y Minas Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor Directora General de Minería Dirección General de Minería Ministerio de Energía y Minas

DE ENER

DIRECTOR